

ACTA N° 3

**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE PERSONAL P.A.S. FUNCIONARIO,
CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2011**

Asistentes:

A las 10:00 se hallan presentes:

D. José Cerro Mariño (CSI-F)
D^a M^a Belén Corchero Gil (CSI-F)
D. Enrique Requejo López (CSI-F)
D^a. Marta Vázquez González-Sandoval (CSI-F)
D. Álvaro Luis Merino Rubio (CSI-F)
D. Pedro Abad Gajete (CSI-F)
D^a. Pilar Granado García (CSI-F)
D^a Montserrat Jiménez Rivera (CC.OO)
D. Pablo Fernández García-Hierro (CC.OO)
D^a M^a Rosario Holgado García (CC.OO)
D. Lorenzo Guerra Carvajal (UGT)
D^a. Carmen Velasco Pérez (UGT)

En la Sala de Juntas de la Facultad de Estudios Empresariales y Turismo, Campus de Cáceres, siendo las 10'00 horas del día 10 de junio de dos mil once, se reúne la Junta de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura con los asistentes relacionados al margen, para tratar los puntos que figuran el Orden del día de la convocatoria extraordinaria.

A las 10:20 se presenta:

D. José Manuel Cruz Méndez (UGT)

ORDEN DEL DÍA:

1. Continuar la elaboración y aprobación del Reglamento de Régimen Interno de la Junta de Personal de la UEX.

Excusan su presencia a través de correo electrónico: D^a. Gloria Fátima Bueno Gil (USO) D. Juan Manuel Moya García (USO), D. Carlos Alarcón Domingo (USO), D. Jesús Javier Zahiño Calderón (CSI-F)

D. José Manuel Cruz Méndez, avisa que llegará más tarde.

Asiste a la reunión el delegado sindical de CCOO: D. José Francisco Llera Cáceres y el delegado sindical de USO: D. Ángel Rico Barrado, que se persona a las 10'20h.

Se acuerda abordar los artículos del reglamento que quedaron pendientes de acuerdo en la reunión anterior.

Artículo 8º.- Elección de cargos.

Tras discusión se llega al acuerdo de que en caso de no alcanzar la presencia de los 2/3 de los miembros en la reunión de constitución de la Junta de PAS funcionario, se convocará una posterior reunión 48 horas después en la que se exigirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. El presidente propone hacer una puntualización, que en las 48 horas se contabilicen sólo días laborables.

Votación: se aprueba la modificación por unanimidad de los presentes.

Artículo .- Moción de censura.

Siguiente punto pendiente es si incluir o no la moción de censura dentro de la reglamentación. Se llega al acuerdo de su inclusión, aceptando la redacción sobre la misma hecha por CCOO.

Votación: se aprueba la modificación por unanimidad de los presentes.

Artículo 19. Acuerdos

Pendiente el tema del voto de calidad del presidente. Se acuerda aceptar la redacción propuesta por CCOO, quedando como sigue:

Los acuerdos se adoptan por mayoría simple, salvo los previstos en este Reglamento.

En caso de empate, se consumirá un turno a favor y otro en contra, con un máximo de cinco minutos por intervención. CCOO propone la redacción siguiente: "de persistir éste, se procederá a un posterior debate y votación 48 horas después. En caso de volver a producirse, el Presidente podrá hacer uso de su voto de calidad, siempre que no se trate de temas que requieran quórum especial o mayoría absoluta del órgano de representación." Se añade la contabilización sólo de días laborables para las 48 horas.

Este artículo 19 modifica el **Artículo 12º.- El/La Presidente/a** que quedaría como sigue:

Son funciones del Presidente:

- a) Ostentar la representación del órgano.*
- b) Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias y la fijación del orden del día, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación.*
- c) Presidir las sesiones y moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas.*
- d) Dirimir el voto de calidad*
- e) Asegurar el cumplimiento de las leyes.*
- f) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del órgano.*
- g) Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Presidente del órgano.*

- h) Ejecutar los acuerdos tomados en el Pleno de la Junta y hacer que todos los miembros los respeten.
- i) Informar al Pleno sobre toda la documentación recibida y remitida por la Junta de PAS-funcionario.
- j) Participar en la coordinación entre la Junta PAS-funcionario y los distintos órganos de la UEx.
- k) Disponer o proponer la asistencia al Pleno de la Junta PAS-funcionario de cualquier persona para informar o asesorar sobre cualquier punto del orden del día.
- l) Trasladar a los miembros de la Junta y a los Delegados Sindicales todos los documentos que afecten a los fines de la Junta.
- m) El Presidente podrá delegar aquellos asuntos que así considere, dentro del ámbito de sus atribuciones, en cualquiera de los miembros de la Junta de PAS-funcionará, debiéndose informar de ello al Pleno en la siguiente sesión.

Se procede a la votación de ambos artículos, 12 y 19 con la nueva redacción. Son aprobados por unanimidad de los presentes.

Artículo 23º.- Asambleas

Se aprueba por unanimidad dejar la redacción acordada en la reunión anterior.

El Presidente propone votar la aprobación completa del reglamento, una vez aprobados los puntos sobre los que no había acuerdo.

Se aprueba el reglamento por unanimidad de los presentes.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 10:40 horas del día 10 de junio de 2011, de todo lo cual con el visto bueno del Presidente, como Secretaria, certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo. José Cerro Mariño



LA SECRETARIA

Fdo. Mª Belén Corchero Gil